



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 033 de 2020

“Por la cual se expide el Calendario Académico para el programa de Especialización en Docencia Universitaria, en el periodo 2020 - II”

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, actuando como delegado de las funciones establecidas por el Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios; garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que la matrícula es un convenio entre la Universidad y el estudiante, por medio del cual aquella se compromete con todos los recursos a su alcance a darle una formación profesional integral y de calidad, y éste a mantener un rendimiento académico suficiente, a cumplir con todas las obligaciones, derechos y deberes contemplados en los reglamentos de la Universidad.

Que la matrícula sólo tiene vigencia para el período académico correspondiente y debe efectuarse en las fechas señaladas en el calendario académico.

Que el calendario académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico - administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en los programas de posgrados que ofrece la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que con la publicación del cronograma de matrículas financieras, se permite planificar las actividades de recaudo financiero por concepto de inscripción y matrículas de posgrado y, a su vez, constituye un medio idóneo para que los estudiantes organicen sus finanzas a fin de cumplir con sus obligaciones económicas con la Institución.

Que mediante Acta N° 09 del 01 de junio de 2020, el Consejo Académico autorizó a las Facultades para que, en coordinación con la Dirección del Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los respectivos programas.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales la Facultad de Ciencias de la Educación en coordinación con el Centro de Postgrados y Formación Continua, se requiere fijar las fechas para el cumplimiento de las actividades académicas - administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año lectivo 2020-II.

Que en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el calendario académico para los estudiantes del programa de Especialización en Docencia Universitaria, en el periodo 2020 - II, en la modalidad posgrado; el cual quedará de la siguiente manera:

CALENDARIO ACADÉMICO ESTUDIANTES NUEVOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA EL PERÍODO 2020 – II

MATRÍCULA Y REGISTRO ACADÉMICO	FECHAS
ACTIVIDAD	
Pago de inscripción en banco	Hasta el 20 de julio
Inscripción para admisiones por web	Hasta el 21 de julio
Recepción de documentos y citación y realización de entrevista	Hasta el 22 de julio
Publicación de seleccionados	Hasta el 23 de julio
Publicación de liquidaciones de matrícula	Hasta el 23 de julio
Matrícula ordinaria	Desde el 23 de julio hasta el 31 de agosto de 2020

Registro académico	Del 23 de julio hasta el 31 de agosto de 2020
Iniciación de clase	El 22 de agosto de 2020
Fecha límite de publicación de calificaciones	28 de diciembre de 2020
Finalización del semestre	29 de diciembre de 2020

CALENDARIO ACADÉMICO ESTUDIANTES ANTIGUOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA EL PERÍODO 2020 – II

MATRÍCULA Y REGISTRO ACADÉMICO	FECHAS
ACTIVIDAD	
Publicación de liquidaciones de matrícula	23 de julio de 2020
Matrícula ordinaria	Desde el 23 de julio hasta el 31 de agosto de 2020
Iniciación de clase	04 de septiembre de 2020
Registro académico	Del 23 de julio hasta el 04 de septiembre de 2020
Fecha límite de publicación de calificaciones	28 de diciembre de 2020
Finalización del semestre	29 de diciembre de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los treinta (30) días del mes de junio de 2020.


JOSÉ MANUEL PACHECO RICAURTE
Decano Facultad de Ciencias de la Educación

Elaborado por: LBermúdez

Revisado: AGonzalez – OAJ VoBo

Revisado: OCastillo – Jefe OAJ 

VoBo: Edwin Gutiérrez VoBo